



MENDOZA, 12 ABR 2024

DECRETO N° 693

VISTO el EX-2023-02393604- -GDEMZA-MESA#MIPIP, en el que se gestiona la designación de los representantes del Ministerio de Energía y Ambiente, ante el Comité Ejecutivo creado en el marco del Fideicomiso Obras "Nihuil IV" y conforme a lo establecido en la Addenda al Acuerdo Marco Secretaría de Energía - Provincia de Mendoza por Nihuil IV, estos últimos ratificados por Decreto N° 3044/2010, y

CONSIDERANDO:

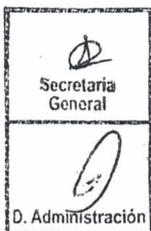
Que en esta instancia y habiéndose producido el cambio de Ministerios por el Artículo 20 de la Ley de Ministerios actualmente vigente N° 9501 surge que es competencia del Ministerio de Energía y Ambiente entender en el diseño, planificación y ejecución de la política hidrocarburífera, minera y energética de la Provincia, proveyendo a un desarrollo y explotación de las fuentes de energía en forma sostenibles, por eso es necesario designar nuevos representantes ante el mencionado Comité, en conformidad a la Cláusula Décima Cuarta del Fideicomiso Obras "Nihuil IV".

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designense, como representante titular por el Ministerio de Energía y Ambiente, ante el Comité Ejecutivo creado en el marco del Fideicomiso Obras "Nihuil IV" y conforme a lo establecido en la Addenda al Acuerdo Marco Secretaría de Energía - Provincia de Mendoza por Nihuil IV, estos últimos ratificados por



ES COPIA

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA
Y AMBIENTE

Lle. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



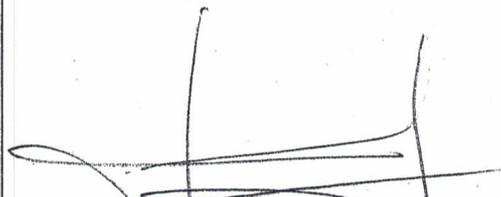
Decreto N° 3044/2010, al señor Manuel Angel Sanchez Bandini, D.N.I. N° 32.085.435 y como suplente al señor Manuel Lopez Gonzalez, D.N.I. N° 32.316.337.

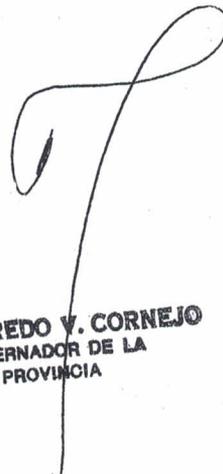
Artículo 2° - Déjese sin efecto cualquier disposición en contrario a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3° - Comuníquese a Mendoza Fiduciaria lo dispuesto en el Artículo 1° del presente decreto.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.




Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE


Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA


SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACION
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.